

Democracia, participación y educación ciudadana: claves socio-políticas en el pensamiento de John Stuart Mill

ROSARIO LÓPEZ SÁNCHEZ¹
Universidad de Málaga

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este ensayo es analizar la postura de Mill sobre la educación en general y la educación cívica en particular, así como el papel de ambas en sus escritos morales y políticos.

El punto de partida para la reflexión es el reconocimiento de que los debates *del pasado* no pueden contribuir a nuestros debates *del presente* sin que se reconozcan las diferencias que los hacen peculiares y diferentes. Esto significa, por ejemplo, que la postura milliana aquí presentada acerca de los límites de la educación no es automáticamente extrapolable al debate actual sobre el papel de la educación pública en la formación de los ciudadanos. Esta tarea conllevaría el estudio detallado de las circunstancias históricas que modelan ambos debates, el cual no es el objeto de este trabajo.

Sin embargo, un estudio histórico del pensamiento político puede ayudarnos a entender determinados debates que tienen lugar en las sociedades occidentales actualmente. Suscribiendo la analogía propuesta por John Pocock, leer es un modo de traducir el mensaje del pasado hasta mi comprensión de él en el presente.² Esta traducción, cuya problematicidad reside principalmente en la posibilidad de creación de anacronismos para la comprensión del pensamiento político, tiene, sin lugar a dudas, efectos decisivos en el modo de entender los debates vigentes, ayudándonos a comprender su naturaleza y desarrollo.

Con este fin, se explora en primer lugar lo que Mill denomina sentido amplio de la educación. Este modo de entender la educación implica su omnipresencia social. La educación tiene lugar no solo en las instituciones educativas,

1 Este trabajo forma parte del proyecto FFI2008-00039, VI Plan Nacional de I+D+i.

2 J. G. A. Pocock, "Texts as events", *Political Thought and History. Essays on Theory and Method*. Cambridge: Cambridge University Press, 2009, 115.

sino también en la familia y la sociedad, incluyendo los modos democráticos de participación en un gobierno representativo y las asociaciones civiles. El segundo epígrafe analiza precisamente el papel fundamental que estas instituciones democráticas juegan en la educación del individuo. Por último, se examinan aquellos escritos en los que Mill expresa su opinión acerca del correcto funcionamiento de las instituciones educativas, esto es, las escuelas y universidades.

LA EDUCACIÓN, EN SENTIDO AMPLIO

Uno de los textos en el que Mill desarrolla más extensamente su opinión sobre la educación es el discurso que pronuncia en febrero de 1867 con motivo de su nombramiento como rector en la Universidad de St. Andrews, Escocia, y que se publica poco tiempo después con un éxito considerable.³ Aunque frecuentemente poco estudiado, advertimos la importancia de este texto cuando Mill afirma en su *Autobiografía* que se trata de la “expresión de muchos pensamientos y opiniones que se han ido acumulando a lo largo de la vida respecto a los campos que pertenecen a una educación liberal.”⁴

Mill comienza diferenciando entre dos sentidos de la educación: el sentido amplio y el sentido restringido. La educación en sentido amplio comprende “no solo lo que hacemos por nosotros mismos y lo que hacen los otros por nosotros con el propósito de acercarnos a la perfección de nuestra naturaleza; en su sentido más ampliamente aceptado, comprende incluso los efectos indirectos producidos en el carácter y en las facultades humanas por cosas cuyos propósitos directos son diferentes, esto es, leyes, formas de gobierno, artes industriales o formas de vida social.”⁵ La educación en este sentido es omnipresente y sus efectos son decisivos para el progreso de cada individuo. Incluso aquello que no está destinado o diseñado para contribuir a nuestra educación, aclara Mill, forma o educa a los seres humanos. Más adelante Mill reafirma su opinión sobre este aspecto de la educación cuando aclara que “cualquier cosa que ayude a formar al ser humano, a hacer del individuo lo que es, o dificultar la tarea de ser lo que no es, es parte de la educación.”⁶

En cuanto a la educación en sentido restringido, ésta se refiere a “la cultura que cada generación da intencionadamente a aquellos que serán sus sucesores para cualificarlos para al menos mantener, y si es posible elevar, el nivel de

3 A este respecto ver: John M. Robson, “Textual Introduction”, en *The Collected Works of John Stuart Mill*, ed. gen. John M. Robson. Toronto y Londres: University of Toronto Press & Routledge and Kegan Paul, 1963-1991, 33 vols. De aquí en adelante *CW*, vol. XXI, 67.

4 *Autobiography*, *CW*, vol. I, 287.

5 *Inaugural Address Delivered To The University Of St. Andrews*, *CW*, vol. XXI, 217.

6 *Ibid.*

desarrollo que ha sido conseguido.”⁷ Este modo de educación es aquel que está presente en las escuelas y universidades, siendo su principal característica la intencionalidad que existe en su transmisión. Más adelante exploraremos los fragmentos en los que Mill se pronuncia a este respecto.

La educación en sentido amplio precede y engloba, en cierta forma, a la educación en sentido restringido.⁸ Es en este sentido un concepto más amplio que aquel que la sitúa meramente en la escuela o la universidad, que correspondería a una parte de la educación total de cada individuo según Mill. Si bien en el discurso anteriormente citado Mill distingue dos sentidos de educación, dicha distinción no se produce en la mayoría de sus obras, en las que adopta una visión amplia de la educación, analizando su papel en la sociedad y en el ser humano.

Una de estas obras es *A System of Logic*. En el libro sexto Mill se plantea cómo se constituye el carácter de cada individuo y cómo podemos estudiar dicha formación. Para estudiar este fenómeno Mill propone constituir la etología o ciencia de formación del carácter, que se ocupará del “arte de la educación” y establecerá unas leyes derivadas de la experiencia por el método deductivo.⁹ La ciencia de la etología, cuyas premisas se exponen por primera vez en esta obra, constituye el esbozo de una obra que Mill nunca llegaría a escribir. Alexander Bain califica el abandono de este proyecto como “fracaso”, mientras el propio Mill afirma que se trata de “un tema que siempre había querido reanudar, al menos en la forma de ensayo, pero para el que nunca se había sentido lo suficientemente preparado.”¹⁰

En todo caso, aunque brevemente, el *Sistema de lógica* ofrece información relevante acerca de las opiniones de Mill sobre la educación. Estudiar el modo en el que se forma el carácter nos llevaría a establecer unas leyes generales. En tanto que leyes, estas permiten la posibilidad de predecir (aunque no con el rigor de las ciencias naturales, sí con cierta exactitud y “valor práctico”), establecer y conocer las condiciones generales que debemos seguir para mantener el orden y la durabilidad en un sistema político y, en último término, mejorar las condiciones sociales existentes.

7 *Inaugural Address Delivered To The University Of St. Andrews*, 218.

8 Es interesante de nuevo recuperar las palabras de Mill en este punto cuando afirma que “los hombres son hombres antes de ser abogados, físicos, comerciantes o fabricantes; y si los haces hombres capaces y sensatos se harán a sí mismos físicos y abogados capaces y sensatos”: *Ibid.*

9 La etología se ocuparía de estudiar el modo en el que se forma el carácter individual y nacional: *A System of Logic*, *CW*, vol. VIII, 869.

10 Carta a Alexander Bain, 14 de noviembre de 1859, *The Earlier Letters of John Stuart Mill*, *CW*, vol. XV, 645. Para más información ver: Alexander Bain, “John Stuart Mill”, *Mind*, 4, 16 de octubre de 1879, 530-2.

De este modo, Mill acaba proponiendo tres condiciones de estabilidad para un orden social: la educación, la nacionalidad y la lealtad. Conocerlas y explorarlas de modo científico y sistemático nos llevará a anticipar los cambios sociales y moldearlos según nuestra voluntad. En este mismo sentido se expresa Bain cuando afirma sobre Mill que “toda su vida tuvo la idea de que las diferencias en el carácter, individual y nacional, se debían a accidentes y circunstancias que podían ser, en parte, controladas.”¹¹ El modo de controlarlas no es otro que conocerlas científicamente. Este objetivo, esto es, la búsqueda del conocimiento científico, domina la última parte del *Sistema de lógica*, directamente influenciada por Auguste Comte, donde Mill establece que la ciencia de la sociedad o sociología tiene como fin último entender las leyes del progreso y el orden social.

El fin último de la educación, que Mill describe de diferentes modos, consiste en la mejora de la sociedad. La educación ofrece la posibilidad de encaminarnos a la perfección en sentido clásico, es decir, “conducir a la mejora de la mente individual y el beneficio de la raza” o contribuir “a un fin común, el fortalecimiento, la exaltación, la purificación y el embellecimiento de nuestra naturaleza común.”¹² En resumen, la educación, entendida de modo amplio contribuye decisivamente a lograr el progreso social en términos generales. Sin embargo, este debe ser entendido como progreso “ordenado”, por lo que el incremento del bienestar también implica orden y estabilidad social y políticos. La educación es sin duda uno de los pilares que sustentan la estabilidad, perfilándose así como uno de los conceptos centrales para entender el entramado social.

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA COMO UN MODO DE EDUCAR A LOS CIUDADANOS

Las opiniones acerca de la educación, como vemos, están dispersas en varios textos, cuyo enfoque característico hace más compleja la tarea de comprender el sentido en el que Mill concibe la educación. Esto puede deberse, como afirma Bruce Baum, a que cuando Mill habla de educación lo hace pensando en al menos cuatro objetivos, que se corresponden con cuatro demandas concretas en torno a la educación: “su lucha por la extensión del sufragio (ejemplificada por la Leyes de reforma del sistema electoral de 1832 y 1867); el movimiento de los derechos de la mujer; el movimiento cooperativo para la democratización de las relaciones industriales; y el movimiento para obtener el apoyo del estado para, según las palabras de Mill, “la educación de toda la población.”¹³

11 Alexander Bain, “John Stuart Mill,” 531.

12 *Inaugural Address Delivered to The University Of St. Andrews*, 220.

13 Bruce Baum, “Millian Radical Democracy: Education for Freedom and Dilemmas of Liberal Equality”, *Political Studies*, 51, 2003, 406-7.

Tiene sentido, como exploraremos en este epígrafe, que las demandas sobre la educación aparezcan relacionadas con el derecho y deber de participar de todos los individuos. En todo caso, parece pertinente prestar atención no solo a los ensayos dedicados en su mayor parte al asunto a la educación, sino también a otros escritos de carácter social y político, como son *Principles of Political Economy* (1848), *On Liberty* (1859), y *Considerations on Representative Government* (1861).

En la obra *Consideraciones sobre el gobierno representativo* encontramos un alegato en favor de la soberanía popular. El mejor gobierno es el elegido por aquellos que conocen sus propios intereses, de manera que “la mejor forma de gobierno es aquella en la que la soberanía, o el control supremo del poder en último término, es conferido al conjunto de la comunidad; cada ciudadano no solo tiene su voz a la hora de ejercer la soberanía última, sino siendo, al menos ocasionalmente, llamado a formar parte en el gobierno, por el cumplimiento de una función pública, local o general.”¹⁴ Un conjunto de ciudadanos puede decidir cómo gobernarse, lo que implica auto-gobernarse e implicarse en las tareas que esto conlleva.

Es pertinente preguntar cuál es el vínculo entre el autogobierno y la educación. Son precisamente la participación y el autogobierno dos de los medios para la educación ciudadana. En el sentido amplio del término, la participación supone una disciplina práctica beneficiosa para el carácter. Lo peculiar de este modo de educación es que la motivación al aprendizaje reside en la posibilidad de mejorar y administrar sus propios asuntos públicos, lo cual es un aliciente. Auto-gobernarse es un modo eficiente de auto-educarse, en tanto que la motivación es propia y no externa. Mill lo explica de este modo: “si los libros instructivos están a[l] alcance [de todos], no hay un estímulo para leerlos; y en la mayoría de los casos el individuo no tiene acceso a nadie cuya educación sea muy superior a la suya. Darle algo que hacer por lo público, corrige, en cierta medida, todas esas deficiencias. Si las circunstancias permiten que la cantidad de deber público asignada sea considerable, hará de él un hombre educado.”¹⁵

La escuela de espíritu público, como Mill la denomina, consiste precisamente en la participación en la sociedad. Comparando la sociedad de su época con las antiguas póleis griegas, Mill afirma que “todavía más beneficiosa es la parte de instrucción moral que supone la participación del ciudadano privado, aunque en raras ocasiones, en las funciones públicas.”¹⁶ Así, el ciudadano siente que está defendiendo sus propios intereses, que son a la vez los intere-

14 *Considerations on Representative Government*, CW, vol. XIX, 403-4.

15 *Considerations on Representative Government*, 411.

16 *Considerations on Representative Government*, 412.

ses de toda la comunidad. Por último, Mill concluye su defensa del sistema de gobierno representativo reiterando que si bien lo ideal es la participación de todos y cada uno en el gobierno, en tanto que esto no es posible en las grandes sociedades de la época, se debe promover la participación del mayor número posible de ciudadanos.¹⁷

Desde la literatura especializada se ha puesto el énfasis en el sentido procesual de la educación, afirmando que “el efecto educativo de las instituciones sociales no puede ser infravalorado. Todas las instituciones pueden ser usadas para promover fines radicalmente progresivos, igualitarios y democráticos del liberalismo ilustrado de Mill.”¹⁸ Este proceso educativo resulta en un beneficioso ejercicio y desarrollo de la virtud o la excelencia moral.¹⁹ Collini también ha hecho hincapié, como veíamos, en la omnipresencia de la educación. A este respecto señala que “la concepción de la sociedad que tiene Mill es educativa en modo excepcional y omnipresente. [...] [U]no puede sin duda considerar su noción de actividad política en sí misma como un curso de educación para adultos prolongado y extenuante.”²⁰ La educación para Mill, en sentido amplio, tiene mucho que ver con la participación en la sociedad, pero sobre todo con el proceso de emancipación social que culmina con el gobierno representativo y pasa por la intervención de los individuos en el logro del bien común.

Es llamativo constatar cómo a lo largo de su obra la idea de la participación como implicación en los asuntos públicos aparece reiteradamente. Así, en uno de sus discursos políticos, pronunciado en julio de 1865, aparece este vínculo entre la idea de interés en lo público, la posibilidad de decidir sobre los asuntos propios y la educación. El siguiente fragmento es un crónica de dicho discurso, publicada en el *Daily Telegraph*:

Le parecía que los intereses de la ciudadanía —un derecho igual a ser oídos— a tener influencia en los asuntos del país— a ser consultados, a estar comprometidos, y a tener acuerdos y consideraciones que lo impliquen— tiende a elevar y educar el auto-respeto de los hombres y a reforzar los sentimientos respecto a sus compatriotas. (Ovación.) Estos marcaron toda la diferencia entre el hombre egoísta y el patriota. (Bien dicho.) Darle a la gente un interés en la política y en la administración de sus propios asuntos fue la gran instrucción

17 *Ibid.*

18 A. M. Schmitter, Nathan Tarcov, Wendy Donner, “Enlightenment Liberalism”, en Randall R. Curren, ed., *A companion to the philosophy of education*. Malden: Blackwell, 2003, 90.

19 Wendy Donner, “John Stuart Mill on education and democracy”, en *J. S. Mill’s Political Thought. A Bicentennial Reassessment*, Nadia Urbinati y Alex Zakaras, eds., Cambridge: Cambridge University Press, 2007, 262.

20 Stefan Collini, “Introduction”, *CW*, vol. XXI, 48.

de la humanidad (Ovación.) Esta es una de las razones por las que él quiso que las mujeres tuvieran derecho a voto; necesitan instrucción tanto como los hombres.²¹

Como vemos, Mill reproduce el razonamiento, añadiendo la reivindicación igualitaria en relación a la mujer. A este respecto, Kari Palonen señala la novedad del argumento de Mill en el contexto del debate por la extensión del sufragio. Al contrario que su oponente, Robert Lowe, Mill defiende la necesidad de que cada ciudadano, incluidas las mujeres, pueda participar en política y administrar los asuntos públicos no solo como modo de reforzar el sentimiento de unión social, sino también como una medida educativa.²²

Más claramente, si cabe, se pronuncia Mill en uno de sus panfletos publicado en 1859 (dos años antes que *Consideraciones sobre el gobierno representativo*), *Thoughts on Parliamentary Reform*. Para Mill, “[e]s importante que cada uno de los gobernados tenga voz en el gobierno, porque raramente se puede esperar que aquellos que no tengan voz no sean injustamente desplazados por aquellos que sí la tienen. Es aun más importante como uno de los medios de la educación nacional. Una persona excluida de toda participación en los asuntos públicos no es un ciudadano.”²³ Mill resalta una triple función de la participación: por una parte es aquello que define al ciudadano; por otra, es un modo de defender los propios intereses; finalmente, es un modo de educar.

En 1867 Mill continúa defendiendo este sentido educativo de la política, esta vez añadiendo un nuevo matiz. La política no es solo un modo de auto-educarse, sino que, por su naturaleza, no puede ser enseñada. Es eminentemente práctica, lo que significa que todos estamos teóricamente igual de capacitados para intervenir en política: “la política no se puede aprender de una vez, en un libro de texto, o de las instrucciones de un maestro. Lo que necesitamos aprender sobre este asunto es ser nuestro propio profesor. Es una materia en la que no hay maestros que seguir; cada uno debe explorar por sí mismo y ejercer un juicio independiente.”²⁴ La intencionalidad es doble, ya que por una parte apoya la tesis de la participación como un modo de auto-educación, pero por otra marca los límites que la educación institucionalizada debe seguir a este respecto.

21 Discurso de 8 de julio de 1865, “The Westminster Election Of 1865 (4)”, *Public and Parliamentary Speeches*, CW, vol. XXVIII, 39. Nótese que el párrafo está en tercera persona, pues la edición de los discursos políticos se realiza en base a los textos de las crónicas aparecidas en los periódicos de la época.

22 Kari Palonen, *The Politics of Limited Times. The Rhetoric of Temporal Judgment in Parliamentary Democracies*. Baden-Baden: Nomos, 2008, 51-2.

23 *Thoughts on Parliamentary Reform*, CW, vol. XIX, 322.

24 *Inaugural Address Delivered to The University Of St. Andrews*, 244.

Un aspecto normalmente olvidado es el carácter procesual del igualitarismo de Mill a este respecto, que, si bien no aparece en su ensayo *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, sí se encuentra en el panfleto sobre la reforma parlamentaria ya citado. Unas líneas después de afirmar que todos los individuos deben tener voz para decidir sobre los asuntos públicos, se pregunta: “[p]ero, ¿debe cada uno tener *igual voz*?²⁵ En este punto descubrimos que Mill concibe como fin último la participación de todos por igual, aunque en esta época, en su opinión, esta situación ideal no pueda darse. Cada uno de los individuos, siendo iguales en derechos, no son iguales en cualidades, por lo que aquellos más cualificados deben poder ejercer una influencia mayor sobre los asuntos públicos. Con objeto de responder a esta situación en la que se encuentra la sociedad de su época, Mill propone un sistema de votos en el que aquellos menos instruidos tengan un voto mientras que aquellos mejor educados tengan más de un voto.²⁶ Rechaza así el sistema electoral que otorga el derecho al voto según motivos económicos, pero mantiene cierta exclusividad en razón de la educación de cada uno. No se trata de un modo de justificar la desigualdad radical, sino más bien de reconocer “quién es más capaz, más competente para los asuntos generales, y posee más conocimiento aplicable al manejo de los asuntos de la comunidad.” Esta persona “debe, en la medida de lo posible, ser señalada y se le debe permitir una influencia proporcionada a sus altas cualificaciones.”²⁷

Esta situación transitoria debe ser eliminada a través de la educación obligatoria universal, la cual otorgará a cada individuo igual voz. La participación aparece así como un modo de educación, aunque la educación es también el salvoconducto para una mayor participación. De modo que la igualdad *de facto* es concebida como un proceso.

La educación, como hemos visto, es un medio para la participación y el resultado de esta a la vez. Como señala Baum, Mill concibe una educación para la libertad. El individuo es educado por la sociedad, pero para (querer) participar en la sociedad es indispensable un mínimo de educación. Este es el caso de la clase obrera, objeto de reflexión en los *Principios de economía política* cuando Mill afirma que “[l]os pobres se han quitado las cuerdas que los guiaban y no quieren ser gobernados o tratados como niños. [...] Las naciones modernas deben aprender la lección: el bienestar del pueblo debe lograrse por medio de la justicia y el autogobierno de los ciudadanos individuales, δικαιοσύνη y ωφροσύνη.”²⁸ Este deseo de autogobierno, propiciado por la extensión de la educación ha sido “hasta este momento, y todavía es, lento. Pero existe una

25 *Thoughts on Parliamentary Reform*, 323. Las cursivas son del autor.

26 *Thoughts on Parliamentary Reform*, 325.

27 *Thoughts on Parliamentary Reform*, 324.

28 *Principles of Political Economy, CW*, vol. III, 763.

educación espontánea en proceso en la mente de la multitud, el cual puede ser acelerado y mejorado por medios artificiales.”²⁹ Por resumirlo con las palabras de Baum, “las mejoras en la educación significan que casi toda la clase trabajadora puede ser gobernada y demandará crecientemente ser gobernada de acuerdo con lo que [Mill] llama la teoría de la auto-dependencia.”³⁰

Es posible concluir que no solo en algunos de los ensayos más conocidos de Mill, sino también en obras denominadas menores, se concibe la participación en la sociedad como un medio para la educación ciudadana. La defensa de la participación debe entenderse como la respuesta a las demandas de extensión del sufragio, esto es, como el reconocimiento de la soberanía popular. Sin embargo, no conviene olvidar que, si bien todos los ciudadanos tienen derecho a influir en el modo en el que quieren ser gobernados, no todos deben, según Mill, influir por igual. La igualdad “real” debe ser conquistada por medio de la educación, lo que en último término invita (más que disuade) a todos los ciudadanos al ejercicio de los deberes públicos en un círculo “virtuoso”.

LOS LÍMITES DE LA EDUCACIÓN (EN SENTIDO RESTRINGIDO)

Hasta ahora hemos explorado uno de los sentidos en los que Mill concibe la educación. Así, todos aquellos factores que perfilan el carácter del ciudadano son susceptibles de ser considerados parte de la educación, independientemente de su intencionalidad. Entre ellos, la participación en la sociedad juega un papel muy destacado. Sin embargo, en este epígrafe trataré de exponer cómo concibe Mill el funcionamiento de la educación en sentido restringido, es decir, aquella que, por ser intencionada, tiene lugar principalmente en escuelas y universidades. La respuesta pasa por explorar los límites de la educación articulados aquí a modo de preguntas: si la educación debe ser obligatoria y universal, ¿debe el estado proporcionar una educación pública para todos los ciudadanos? Si es así, ¿qué debe enseñar? La existencia de una educación estatal ¿pone en riesgo la pluralidad, heterogeneidad y diversidad de la sociedad? ¿Cuál es el papel de los padres en la educación? ¿Qué sucede con la enseñanza de la religión en las escuelas públicas? Reflexionando en torno a estas preguntas se advierte una posible contradicción que aún hoy día no hemos solucionado en nuestros sistemas educativos: ¿qué grado de “regulación” es tolerable en la educación pública?

Como veremos, Mill percibe cierta tensión entre la existencia de la educación pública y la salvaguarda de la pluralidad, si bien su respuesta conserva ambos extremos resolviendo teóricamente este asunto. Probablemente, el texto

29 *Ibid.*

30 Bruce Baum, “Millian Radical Democracy: Education for Freedom and Dilemmas of Liberal Equality”, 415.

en el que más claramente se percibe esta actitud es *On Liberty*. Mill aborda el asunto de la educación en el capítulo quinto, donde nos habla de las aplicaciones de la teoría sobre la libertad que ha expuesto previamente y de cómo en la práctica el ejercicio de la libertad puede colisionar con diferentes agentes, ya sea la sociedad, la mayoría de ciudadanos o el estado.

Comienza afirmando el carácter obligatorio de la educación preguntándose enfáticamente: “¿[n]o es casi un axioma evidente por sí mismo que el Estado debería exigir e imponer la educación, hasta un cierto nivel, a todo ser humano que nazca ciudadano suyo?”³¹ El estado debe encargarse de la educación hasta un cierto nivel, asegurando que todos los ciudadanos puedan acceder a ella. Por tanto, la educación, universal y obligatoria, debe ser progresiva, comenzando por un mínimo pero extendiendo progresivamente el conjunto de conocimientos.³²

Aunque el estado debe proporcionar una educación pública, es deber de los padres preocuparse porque sus hijos reciban dicha educación. Mill nos habla de la responsabilidad de los padres en estos términos: “[t]odavía no se ha reconocido que traer a un niño al mundo sin la posibilidad de, no solo proporcionarle comida, sino también instrucción y capacitación para su mente, es un crimen moral, tanto para el desafortunado retoño como para la sociedad.”³³ Esta afirmación, sorprendente por la denominación de “crimen moral” a la privación de educación, se completa con una sanción a los padres que no cumplan con su deber de educar a sus hijos.³⁴

Algunas de nuestras preguntas iniciales parecen haber sido contestadas. Los padres, en principio, deben encargarse de asegurar que sus hijos reciban una educación, por lo que “si el padre no cumple con su obligación, el estado debe cumplirla, con el cargo, en la medida de lo posible, al padre.”³⁵ Otro de los asuntos centrales que nos ayudan a entender los límites de la educación es la plausible combinación que realiza Mill de la educación pública con la existencia de la diversidad social. Nuestro autor no concibe la educación pública como la única institución educativa viable, por lo que, si existe una escuela pública, deben existir igualmente instituciones privadas con este fin. Mill es tajante cuando condena “que toda o gran parte de la educación deba estar en las manos del

31 *On Liberty*, *CW*, vol. XVIII, 301.

32 Mill propone realizar exámenes cada año a los estudiantes para comprobar el nivel de conocimientos adquiridos: *On Liberty*, 303.

33 *On Liberty*, 302.

34 Mill propone aplicar una multa a aquellos padres que no se hagan responsables de una mínima educación, esto es, si se prueba que sus hijos no pueden leer a cierta edad. Como veremos más adelante, los padres también tienen el derecho de educar a sus hijos como deseen: *On Liberty*, p. 303.

35 *On Liberty*, 302.

Estado,”³⁶ ya que la uniformidad es el mayor enemigo del progreso social. La heterogeneidad y diversidad, “la importancia de la individualidad del carácter, y la diversidad de opiniones y modos de conducta, incluye, con la misma incalificable importancia, la diversidad de educación.”³⁷

Los términos en los que Mill plantea esta situación denotan su carácter potencialmente problemático. Como también sugiere Stefan Collini, “aunque [Mill] considera como parte del deber del estado asegurar que todos los niños han recibido un cierto nivel de educación, siempre concibió como activamente peligroso que el estado proporcionase todas las escuelas a las que los niños fuesen mandados.”³⁸ Sin embargo, conviene diferenciar en este punto entre el deber del estado de asegurar que todos los niños reciban una educación y el deber del estado de educar (uniformando) las creencias de estos niños. Este punto queda patente cuando Mill afirma que “las objeciones que se hacen con razón en contra de la educación del estado no se aplican al cumplimiento y apoyo de la educación por parte del estado, sino al estado asumiendo la dirección de la educación: lo que es una cosa totalmente diferente.”³⁹

Aunque no toda la educación deba estar en manos del estado, ciertamente existe una parte importante de la población que accederá a la educación pública en su época, especialmente por las dificultades económicas de una extensa porción de la sociedad. Mill, que no es ajeno a esta situación, se preocupa por los contenidos apropiados de una educación pública y el modo en que deben ser impartidos. Para “prevenir que el estado ejerza una influencia impropia sobre la opinión”, Mill explica que el conocimiento que debe ser exigido en los exámenes debe limitarse a los “hechos y a la ciencia positiva.” En cuanto a los “asuntos disputados,” como religión y política, los exámenes “no deben tratar sobre la verdad o falsedad de las opiniones, sino sobre el hecho de que tal o cual opinión es sostenida en ciertos aspectos, por ciertos autores, escuelas o religiones.”⁴⁰ En este punto, no cabe duda de que Mill percibe el peligro potencial del control exclusivo de la educación por parte del estado. Sin embargo, es igualmente consciente de que, bien utilizada, la educación pública es un modo de instruir a los individuos, capacitándolos para la participación social y política.

Sin embargo, no es en *On Liberty* donde encontramos los fragmentos más explícitos sobre esta cuestión, probablemente porque el asunto es trata-

36 *Ibid.*

37 *Ibid.*

38 Stefan Collini, “Introduction”, 51.

39 *On Liberty*, 302. Y más adelante: “Were the duty of enforcing universal education once admitted, there would be an end to the difficulties about what the State should teach, and how it should teach [...]”: *Ibid.*

40 *On Liberty*, 303.

do de modo secundario, brevemente, y junto a otras cuestiones de la misma índole.⁴¹ Es en el discurso que pronuncia con ocasión de su nombramiento como rector donde leemos:

La educación no tiene derecho a recomendar en esta materia [ética y política] un conjunto de opiniones como si estas fuesen respaldadas por la autoridad de una ciencia establecida. Pero puede dotar al estudiante con materiales para su propia consideración y ayudarle a usarlos. Puede darle a conocer las mejores consideraciones sobre el asunto, tomadas desde diferentes puntos de vista: ninguno de ellos será completo, mientras que cada uno ejemplifica algunas consideraciones relevantes, que necesitan ser tenidas en cuenta.⁴²

Es la historia la que va a presentar, según Mill, los datos de la experiencia en base a los cuales el individuo toma partido por una determinada postura. La idea de una educación neutral, que permita al alumno formarse su propia opinión, no impide que esta contenga cierta “orientación de los deberes del ciudadano.” Los alumnos, aclara, deben aprender “las ideas generales sobre las instituciones civiles y políticas de sus respectivos países y, de modo general, de los países más avanzados y civilizados.”⁴³ Esto, como hemos visto, es coherente con la importancia que Mill otorga a la participación social y política. La familia y la sociedad, por su parte, son las encargadas de terminar de perfilar las creencias del individuo.⁴⁴

En este punto nos resulta ya evidente que Mill va a desterrar la religión de la escuelas públicas. En un discurso parlamentario titulado “Educación secular” se pronuncia en favor de una educación para todos, sin importar la religión que se profese.⁴⁵ Sin embargo, de esta neutralidad no se sigue que las instituciones educativas no deban enseñar historia de la religión. Por el contrario, “debe haber, y hay en la mayoría de las universidades, profesorado que instruya en filosofía moral; pero desearía que esta instrucción fuese de algún modo diferente a lo que se encuentra comúnmente. [...] [El estudiante] debe familiarizarse con los diferentes modelos de lo bueno y lo malo que han sido considerados como la base de la ética, [...] De entre todos estos, no es

41 Para una aproximación a las opiniones de Mill sobre la educación en *On Liberty* ver: José L. Tasset, “Sobre la libertad de John Stuart Mill y la disputa sobre el canon liberal (con unas breves consideraciones sobre la educación obligatoria)”, *Telos: Revista iberoamericana de estudios utilitaristas*, 16, 2, 2007-2009, 29-58.

42 *Inaugural Address Delivered To The University Of St. Andrews*, 244.

43 *Inaugural Address Delivered To The University Of St. Andrews*, 244-5.

44 *Inaugural Address Delivered To The University Of St. Andrews*, 247-9.

45 “Secular Education”, 4 de noviembre de 1850?, *Public and Parliamentary Speeches*, CW, vol. XXVIII, 4.

la tarea del profesor tomar partido y luchar con firmeza por alguno de ellos en contra de los otros.”⁴⁶

CONCLUSIÓN

Si consideramos el conjunto de los escritos morales y políticos de J. S. Mill, la educación aparece como una cuestión fundamental, ya que sus opiniones a este respecto se encuentran dispersas en buena parte de sus ensayos, pero también en sus discursos políticos y ensayos considerados “menores”. Además, el modo en el que Mill entiende la educación es otro motivo por el que podemos afirmar que se trata de un asunto central. La educación impregna instituciones educativas, políticas, civiles y sociales, es decir, escuelas, universidades, asociaciones, sistemas políticos y familias. Por tanto, el análisis de aquellos fragmentos en los que Mill defiende sus opiniones acerca de la educación nos ayuda a alcanzar un punto de vista general de su obra, así como de su teoría política y social.

Probablemente, la extensa y peculiar reflexión sobre la educación en su obra se debe al importante papel que esta juega en su propia vida. Alejado de cualquier sistema educativo institucional, Mill es objeto de un experimento educativo conducido por su padre, James Mill, junto a Jeremy Bentham. Los sorprendentes resultados objetivos contrastan con la valoración subjetiva del propio Mill al final de su vida. Por una parte, la educación hace posible que sea un pensador prodigioso; por otra, reniega del modo experimental en el que esta tiene lugar, especialmente por la carencia de afecto y la devaluación de los sentimientos, que lo convierte en una mera “máquina de razonar.”⁴⁷

Otra de las conclusiones que podemos extraer de este trabajo y la evidente defensa que Mill hace de la participación política como educación afecta al modo en que entendemos su pensamiento hoy en día. Nuestro autor, frecuentemente presentado como pionero del liberalismo político,⁴⁸ no encaja con el modo de entender la educación que se le suele atribuir a este enfoque. Aunque el propósito de este ensayo no es abordar este asunto, sí me gustaría apuntar que sus opiniones a este respecto desafían de algún modo la concepción habitual de los modelos republicano y liberal.

En la materia de la educación cívica y participación social, dichos modelos se han considerado normalmente como tradicionalmente contrapuestos.⁴⁹ Una

46 *Inaugural Address Delivered To The University Of St. Andrews*, 248.

47 *Autobiography*, 172 y 84.

48 John Gray califica a Mill como el paradigma del pensador liberal. Ver John Gray, *Liberalism*. Minneapolis: University of Minnesota Press, 1995, 87.

49 Aunque en primera instancia se afirma la oposición de ambos modelos democráticos, finalmente se apuesta por la posibilidad de una síntesis liberal-republicana. José Rubio Carracedo, “¿Democracia republicana versus democracia liberal?”, en José Rubio Carracedo, José María

descripción general del modelo republicano, aunque poco precisa, pasaría por presentar un ciudadano activamente vinculado con las instituciones públicas. En cambio, el individuo liberal, centrado en el disfrute de las libertades privadas, descuidaría la participación política, llegando incluso a poner en peligro el propio sistema democrático. Esta descripción contrapuesta de ambos modelos, aunque vagamente caracterizada aquí, se inspira en el célebre ensayo de Isaiah Berlin “Dos conceptos de libertad”⁵⁰ y la caracterización que este hace de Benjamin Constant y su interpretación de la libertad de los antiguos y de los modernos.

La evidencia de que Mill no encaja en el modelo liberal ha sido interpretada de diferentes modos. Joseph Hamburger califica al liberalismo de Mill como “liberalismo ‘comunitario’” y presenta dudas acerca su vinculación con el liberalismo ‘individualista’⁵¹, mientras que Biagini enfatiza los aquellos ideales republicanos presentes en su pensamiento.⁵² Rubio Carracedo, califica la propuesta milliana como “liberalismo participativo”⁵³ o síntesis liberal-republicana o republicana-liberal.⁵⁴

A modo de conclusión podemos afirmar que pese a la importancia de la educación, y probablemente por este motivo, este asunto no está exento de problemas que, como hemos visto, ya señala el propio Mill. Para que funcione, la educación en sentido restringido debe estar sujeta a ciertas condiciones de independencia frente al estado, de modo se asegure la heterogeneidad social y la libertad individual. Sin embargo, el buen funcionamiento va a contribuir al progreso social, que queda asegurado si añadimos el otro sentido de la educación que Mill propone. Solo combinando ambos modos de entender la educación se puede lograr el perfeccionamiento de la sociedad, fruto tanto de la existencia de ciudadanos educados como de la posibilidad del auto-gobierno, que es en último término una posibilidad de aprendizaje social.

Rosales, Manuel Toscano Méndez, eds., *Retos pendientes en ética y política*, Madrid: Trotta, 2002, 133-47; José Rubio Carracedo, “Educar ciudadanos: El planteamiento republicano-liberal de Rousseau”, en José Rubio Carracedo, José María Rosales y Manuel Toscano Méndez, eds., *Democracia, ciudadanía y educación*. Madrid: Akal, 2009, 277-96.

50 Isaiah Berlin, “Two concepts of liberty”, en *Four Essays on Liberty*. Londres y Nueva York: Oxford University Press, 1969, 118-73.

51 Joseph Hamburger, *John Stuart Mill on Liberty and Control*. Princeton: Princeton University Press, 1999, 231.

52 E. F Biagini, “Neo-roman liberalism: “republican” values and British liberalism, ca. 1860–1875”, *History of European Ideas*, 29, 2003, 55-72.

53 José Rubio Carracedo, “Democracia sin demócratas? Sin educación cívico-política la democracia es inviable”, *Anales de la Cátedra de Francisco Suárez*, 38, 2004, 75.

54 Junto con Tocqueville, Mill se presenta como uno de los iniciadores de esta síntesis: José Rubio Carracedo, “¿Democracia republicana versus democracia liberal?”, en José Rubio Carracedo, José María Rosales, Manuel Toscano Méndez, eds., *Retos pendientes en ética y política*, 134.